TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. N° 532

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59 y 60; y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 22 Y 55, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" (ID.: 350.263).

Asunción, 15 NOV 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N° 55755/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 con ID N° 350.263, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de setiembre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta las Empresas Papelera Guairá S.A.; Nazareno Comercial e Industrial SRL; RPM Distribuidora de Evelyn Kisser; Oficompras de Rodrigo Zacarías; Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 66/18 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18.

Que, las Empresas Papelera Guairá S.A.; Nazareno Comercial e Industrial SRL; RPM Distribuidora de Evelyn Kisser; Oficompras de Rodrigo Zacarías; Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni, han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones ha recomendado adjudicar a la empresa Papelera Guairá S.A. los siguientes ítems: 9; 13; 14; 17; 25; 38; 50; 51; 52 y 53, por un monto total de Gs. 15.421.340 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); a la empresa RPM Distribuidora de Evelyn Kisser, los ítems 8; 11; 20; 21; 26; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 39; 42; 46; 54; 56; 58; 59 y 60, por un monto total de Gs. 54.805.190 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil ciento noventa), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); a la empresa Oficompras de Rodrigo Zacarías, los ítems 1; 2; 6; 7; 10; 15; 16; 19; 23; 24; 27; 28; 29; 36; 37; 43; 44; 45; 47 y 57, por un monto total de Gs. 51.388.133 (Guaraníes Cincuenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); a la empresa Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni, los ítems 3; 4; 5; 12; 18; 40; 41; 48 y 49 por un monto total de Gs. 30.149.336 (Guaraníes Treinta millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). Del mismo modo, se ha sugerido declarar desierto los ítems 22 y 55, del presente llamado, de conformidad al Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que señala en su Inc. a) "que no hubiese oferta alguna".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones, obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en sus Leyes de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. N° 532

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59 y 60; y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 22 Y 55, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" (ID.: 350.263).

Que, el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18 con ID N° 350.263, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", a las siguientes firmas:

A la empresa Papelera Guairá S.A. los siguientes ítems: 9; 13; 14; 17; 25; 38; 50; 51; 52 y 53, por un monto total de Gs. 15.421.340 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa RPM Distribuidora de Evelyn Kisser, los ítems 8; 11; 20; 21; 26; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 39; 42; 46; 54; 56; 58; 59 y 60, por un monto total de Gs. 54.805.190 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil ciento noventa), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa Oficompras de Rodrigo Zacarías, los ítems 1; 2; 6; 7; 10; 15; 16; 19; 23; 24; 27; 28; 29; 36; 37; 43; 44; 45; 47 y 57, por un monto total de Gs. 51.388.133 (Guaraníes Cincuenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A la empresa Archivadores y cia. de Nancy Oreggioni, los ítems 3; 4; 5; 12; 18; 40; 41; 48 y 49 por un monto total de Gs. 30.149.336 (Guaraníes Treinta millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y seis), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°- Declarar desiertos los ítems 22 y 55, del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/18, de conformidad al Art. 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que señala en su Inc. a) "que no hubiese oferta alguna.

Art.3°- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán pagados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/eg *SIME N° 55755/2018*